

INSTRUCCIONES DE REGATA

El **Real Club Náutico Dénia**, por delegación de la RFEV y con la colaboración de la Federación Valenciana de Vela, organiza el Campeonato de España de la clase J70 que se celebrará en aguas de la Bahía de Dénia los días, 09 al 12 de junio de 2022.

En las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 (a) del RRV.

1. REGLAS

1.1 La regata se regirá por las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 así como las establecidas en el apartado 1 "Reglas" del Anuncio de Regatas.

1.2 El apéndice UF "Reglas de Flota Arbitradas edición del Campeonato de España J70 (ver anexo D de estas IR).

1.3 Se añade a la RRV 41:

"(e) Ayuda para recuperar del agua y devolver a bordo a un miembro de la tripulación, a condición de que la devolución se realice en la situación aproximada donde se hizo la recuperación."

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los Avisos a los participantes se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos Virtual (TOA), ubicado en la página web de la regata:

<http://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/campeonato-espana-j70-rcn-denia-es>

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata (**IR**) se anunciará en el TOA dos horas antes de la señal de Atención de la primera prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20:00h del día anterior a su efectividad.

4. SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales hechas en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales (MOS), situado en frente de la caseta de madera, Oficina Deportes del RCND.

4.2 Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras '1 minuto' de la Señal de Regata GI quedan reemplazadas por 'no menos de 60 minutos'. Esto modifica la señal de regatas GI.

5. PROGRAMA

5.1 Programa

Fecha	Hora	Acto
Jueves 09/06/2022	09:00 a 14:00 16:00 a 19:00	Confirmación Inscripciones, mediciones
	14:00 a 16:00	Comida
Viernes 10/06/2022	09:00 a 12:00 horas	Apertura oficina de Regatas
	11:45 horas	Reunión de Patronos
	15:00 horas 21:00 horas	Atención 1ª Prueba del día Pruebas Barbacoa
Sábado 11/6/2022	13.00 horas 20:00 horas	Pruebas Caña + tapa chiringuito
Domingo 12/06/2022	11.30 horas 16:00 horas apróx.	Pruebas Entrega de Premios

5.2 El número de pruebas programadas es 9, siendo necesario completar 2 para la validez del Campeonato.

5.3 Para avisar a los barcos que una prueba va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención

5.4 El domingo 12/06/2022 no se dará una señal de atención después de las 15:00h.

6. BANDERAS DE CLASE

6.1 La bandera de clase será el Pabellón J70.

7. ZONA DE REGATAS

7.1 La situación del Campo de Regatas será en aguas de la Bahía de Dénia. Anexo 1

8. RECORRIDO

8.1 El esquema del Anexo 2 muestra el recorrido, incluyendo el orden que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse.

8.2 La puerta de sotavento puede ser reemplazada por una única baliza, en este caso se dejará por babor.

8.3 No más tarde de la señal de atención, desde el barco del CR, se podrá mostrar el rumbo hacia la baliza 1.

9. BALIZAS

- 9.1 Balizas de Recorrido: Las balizas serán hinchables, de color Amarillo.
- 9.2 Balizas de Cambio de Recorrido: La baliza será hinchable, de color Rojo.
- 9.3 Balizas de Salida: Barco del CR y baliza hinchable de Color Rojo.
- 9.4 Balizas de Llegada: Un Barco del CR con Bandera Azul y Boyarín hinchable blanco con bandera Azul.
- 9.5 Un barco del comité de regatas señalando un cambio de recorrido conforme a la IR 11.2 es una baliza.

10. LA SALIDA

- 10.1 La Línea de salida estará determinada entre el mástil del CR situado en el extremo de estribor y el lado de barlovento de una Baliza hinchable de Color Rojo en el de babor.
- 10.2 Todo barco que salga más tarde de cuatro minutos después de la señal de salida será clasificado sin audiencia como No Salió (DNS). Esto modifica las reglas A4 y A5.
- 10.3 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán comunicarse por radio (VHF 71) las llamadas individuales y General. Cualquier fallo en la emisión o recepción no será motivo para solicitar una reparación. Modifica la regla 62.1

10.4 Cuando hay una prueba posterior, los números de vela de los barcos identificados como UFD o BFD pueden ser mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas una vez que se ha dado la salida y el primer barco haya pasado la baliza nº 1.

11. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 11.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el CR situará una nueva baliza y quitará la baliza original tan pronto como sea práctico, reposicionará la puerta de sotavento (o desplazará la línea de llegada. Cuando en un subsiguiente cambio se reemplace una nueva baliza, esta se reemplazará con una baliza original.
Si se marcara un cambio de recorrido en sotavento, la baliza B2(Offset) no se repondrá, con lo que habrá que ir directamente de la baliza 1 a la línea de llegada.
- 11.2 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del CR que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por babor y el barco del CR por estribor.

12. LA LLEGADA

- 12.1 La línea de llegada será entre una percha arbolando una bandera Azul en el barco del CR y un Boyarín blanco con bandera azul.

13. SISTEMA DE PENALIZACIONES

- 13.1 El sistema de penalizaciones está establecido en el Anexo 3.

14. TIEMPO LÍMITE

- 14.1 El tiempo límite para que el primer barco navegue el recorrido y termine será de 80 minutos. El tiempo límite para que el primer barco pase la baliza 1 será de 30 minutos. Si ningún barco cumple cualquiera de estos tiempos límite, la prueba será anulada.
- 14.2 Los barcos que no terminen dentro de los 20 minutos después que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de DNF. Esto modifica las reglas 35, A4, y A5.
- 14.3 La duración pretendida de la regata es de 50 minutos y es únicamente estimativa. Un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1 (a).

15. PROTESTAS

15.1 Ver Anexo 3.

16. Puntuación

16.1 a) Si se han completado menos de 5 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

b) Si se han completado 5 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

16.2 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la oficina de regatas

17. REGLAS DE SEGURIDAD [NP][DP]

17.1 Todo barco que abandone el campo de regatas deberá notificarlo al CR lo antes posible a la oficina de regatas o bien a:

TELEFONOS DE INTERES

- Comité de Regatas +34 606 798 738 Ch.71 VHF
- Oficina de Regatas 965 780 989 Ext. 4 Ch.71 VHF
- Emergencias Marítimas 900 202 202 Ch.16 VHF

17.2 Los barcos regresarán únicamente a sus puestos de amarres asignados.

17.3 Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial en cuanto a su gobierno, equipamiento y seguridad.

17.4 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

18. SUSTITUCIÓN DE TRIPULACION O EQUIPAMIENTO [DP]

18.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable. No se permite la sustitución de participantes sin la previa autorización del CR.

18.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que sea aprobado por el Comité Técnico. Las solicitudes de sustitución se presentarán al comité en la primera oportunidad razonable.

19. CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICION

19.1 Un barco o su equipo pueden inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un miembro del Comité Técnico para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

20. [NP][DP]PUBLICIDAD

20.1 Conforme a la Reglamentación 20 de World Sailing, se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad proporcionada por la autoridad organizadora.

21. [NP][DP] VERTIDO DE BASURA

21.1 Los barcos no arrojarán desperdicios al agua. Se mantendrán a bordo y serán depositados en los contenedores correspondientes en tierra.

22. EMBARCACIONES OFICIALES

22.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

- Comité de Regatas Bandera Amarilla.
- Comité de Protestas Bandera con letra J
- Comité de Medición Bandera con letra M

23. [NP][DP]RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA

23.1 Los barcos no serán sacados a tierra durante la regata excepto con y de acuerdo a las condiciones de un permiso previo del Comité de Regatas.

24. [NP][DP]EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLASTICAS

24.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, pantallas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos participantes entre la señal de Preparación de la primera prueba y el final de la regata.

25. COMUNICACIONES POR RADIO

25.1 El CR utilizará para sus comunicaciones el canal 71 VHF.

26. PREMIOS

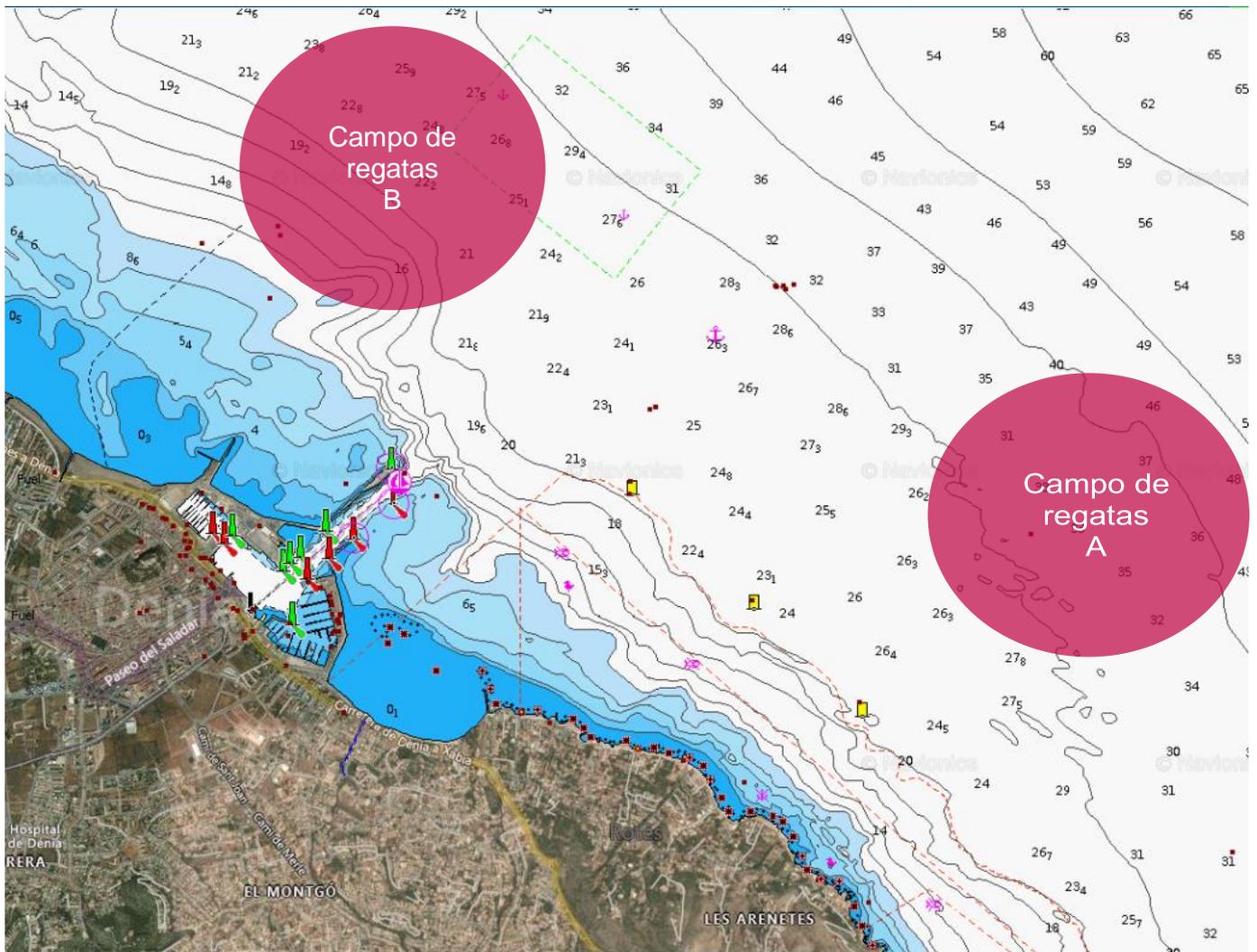
26.1 Los Premios se publicarán en el TOA virtual.

27. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

27.1 Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 3, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

ANEXO 1

CAMPO DE REGATAS

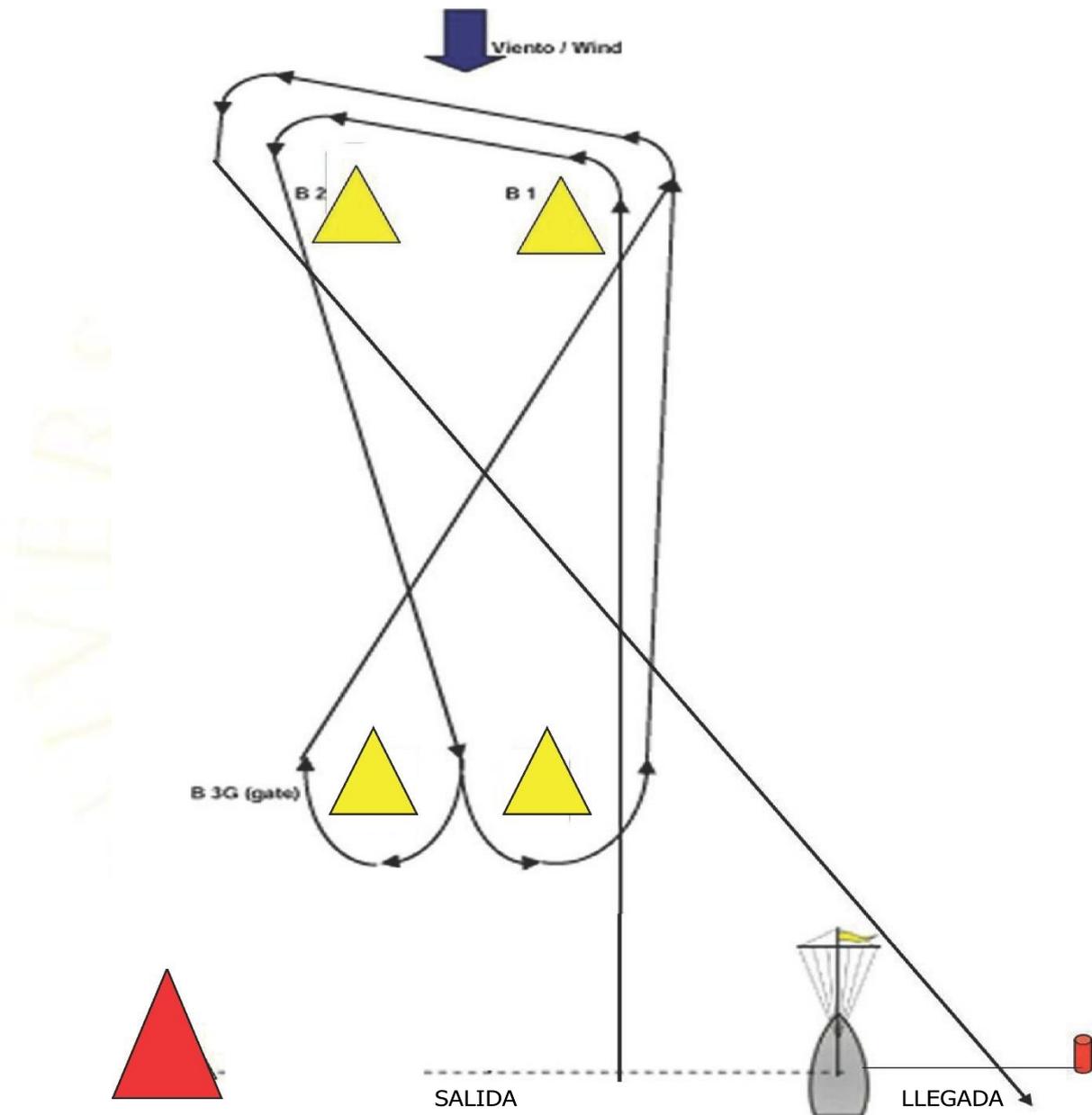


ANEXO 2

RECORRIDO: BARLOVENTO/ SOTAVENTO

Clase J70:

Salida, B1 (babor), B2 (babor), 3G (puerta), B1 (babor), B2 (babor), Llegada



ANEXO 3

APÉNDICE UF

PRUEBAS DE FLOTA ARBITRADAS Edición Campeonato de España J70

Versión: 06/06/2022

Las pruebas de flota arbitradas se regirán por el Reglamento de Regatas a Vela con las modificaciones de este apéndice. Las pruebas serán arbitradas. Las modificaciones incluidas en UF1 han sido aprobados por World Sailing bajo la Regulación 28.1.5(b) con la condición de que sólo se utilicen las opciones previstas. Este apéndice sólo se aplica cuando se menciona en el Anuncio de Regatas y se pone a disposición de todos los participantes.

UF1. MODIFICACIONES A LAS DEFINICIONES. REGLAS DE LA PARTE 1, 2 Y RRV 70.

UF1.1 Añadir a la definición de Rumbo Debido: "Un barco que está tomando una penalización o maniobrando para tomar una penalización no está navegando un rumbo debido."

UF1.2 Añadir nueva regla 7 a la Parte 1: 7 ÚLTIMO PUNTO DE CERTEZA Los árbitros asumirán que el estado de los barcos, o su relación con otro barco, no ha cambiado, a menos que ellos tengan la certeza que así ha sido".

UF1.3 La regla 14 se modifica por

14 EVITAR CONTACTO

14.1 Si ello es razonablemente posible un barco deberá

- a) evitar un contacto con otro barco,
- b) no causar contacto entre barcos, y
- c) no causar contacto entre un barco y un objeto que debería ser evitado. Sin embargo, un barco con derecho de paso, o un barco que navegue dentro del espacio o espacio en baliza al que tiene derecho, no necesita actuar para evitar un contacto hasta que sea evidente que el otro barco no se está manteniendo separado o no está dando espacio o espacio en baliza.

14.2 Cuando hay contacto entre los cascos, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de DOS puntos a un barco que fue penalizado en el incidente. Además, los árbitros pueden también imponer una penalización de UN punto a otros barcos que consideren contribuyeron al contacto.

14.3 Cuando hay un contacto que causa daño, o los árbitros deciden que un barco ha infringido la regla 14 y ha resultado en daños, los árbitros pueden, sin audiencia, imponer una penalización de puntuación a cualquier barco involucrado en el incidente. La mínima penalización para ser aplicada en este caso será de CINCO puntos.

UF1.4 Cuando se aplica la regla 20, se exige que, además de las voces, se efectúen las siguientes señales con el brazo:

- a) para pedir 'espacio para Virar', señalar repetida y visiblemente hacia barlovento; y
- b) para indicar 'Vira', señalar repetida y visiblemente hacia el otro barco, haciendo un movimiento de barrido hacia barlovento.

UF1.5 Se elimina la regla 70.

UF2 MODIFICACIONES A OTRAS REGLAS

UF 2.1 La Regla 28.2 se modifica por:

28 NAVEGAR LA PRUEBA

28.2 Un barco puede corregir cualquier error en navegar el recorrido, a condición de que aún no haya rodeado la siguiente baliza o cruzado la línea de llegada.

UF 2.2 La regla 31 se modifica por:

31 TOCAR UNA BALIZA

Mientras esté en regata, ni los tripulantes ni parte alguna del casco de un barco tocará una baliza de salida antes de salir; o una baliza que indica el comienzo, un límite o el final del tramo del recorrido en el que el barco navega; o una baliza de llegada después de haber terminado. Además, mientras esté en regata, un barco no tocará una embarcación del comité de regatas que tenga la consideración de baliza.

UF3 PROTESTAS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

UF 3.1 En este apéndice, "una penalización" significará lo siguiente:

- a) Una trasluchada (virada en redondo) cuando se encuentre en la pre-salida, o en un tramo de ceñida.
- b) Una virada por adelante en el resto de tramos"
Excepto que Un barco penalizado bajo la instrucción UF3.5(b) deberá efectuar una penalización de Un Giro efectuada de acuerdo con la regla 44.2.

UF3.2 La primera frase de la regla 44.1 se modifica por: "Un barco que puede haber infringido una o más reglas de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando causó daños o lesiones), la regla 31 o la regla 42 en un incidente mientras está en regata puede penalizarse. Sin embargo, cuando un barco puede haber infringido una regla de la Parte 2 y la regla 31 en el mismo incidente no necesita penalizarse por la infracción de la regla 31."

UF3.3 PROTESTAS ENTRE BARCOS EN EL AGUA Y PENALIZACIONES

a) Mientras está en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo la regla 31 o regla 42; sin embargo, un barco únicamente puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el cual ha estado envuelto. Para hacerlo, dará una voz de "Protesto" y mostrará de forma ostensible una bandera roja en la

primera oportunidad razonable para cada una.

Quitará la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después de que un barco envuelto en el incidente ha tomado una penalización voluntariamente o después de la decisión de un árbitro.

b) Un barco que protesta tal como se establece en la regla UF 3.3(a) no tiene derecho a una audiencia, a menos que un árbitro lo señale de acuerdo con UF3.5(d). En su lugar, un barco envuelto en el incidente puede reconocer su infracción de forma voluntaria tomando una penalización. Un árbitro puede penalizar a cualquier barco que ha infringió una regla y no era exonerado, a menos que el barco haya tomado una penalización de forma voluntaria.

UF3.4 Penalizaciones y Protestas iniciadas por un Árbitro

a) Cuando un barco

- 1) infringe la regla 31 y no se penaliza,
- 2) infringe la regla 42,
- 3) adquiere una ventaja a pesar de haber tomado una penalización,
- 4) comete una falta contra la deportividad,
- 5) no cumple con la regla UF3.6 o no efectúa una penalización cuando haya sido penalizado por un árbitro.
- 6) infringe la Regla de Clase C9.4(b)(1) (botalón)
- 7) no cumplir con la regla UF2.1 (regla 28,2) será descalificado por un árbitro de acuerdo con la regla UF 3.5(c).

Un árbitro puede penalizarlo sin que otro barco le proteste. El árbitro puede imponer una o más penalizaciones, todas señaladas de acuerdo con la regla UF 3.5(b), o descalificarlo bajo la regla UF3.5(c), o realizar un informe del incidente al comité de protestas para posteriores acciones. Si un barco es penalizado de acuerdo bajo la regla UF3.4(a)(5) por no realizar una penalización o hacerla incorrectamente, se cancelará la penalización original.

b) Un árbitro que decide, basado en su propia observación o un informe recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla, distinta a la UF3.6 o regla 28 o una regla de las enumeradas en la regla UF3.3(a), puede informar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará al comité de protestas de una supuesta infracción de la regla 14 a menos haya un daño o lesión.

UF 3.5 Señales de los Árbitros

- a) Un árbitro señalará su decisión como sigue: a) Una bandera verde y blanco con un sonido largo significa "No se impone ninguna penalización".
- b) Una bandera roja con un sonido largo significa "se impone o se mantiene pendiente una penalización" El árbitro voceará o señalará para identificar a cada barco.
- c) Una bandera negra con un sonido largo significa "Un barco es descalificado" El árbitro voceará o señalará al barco descalificado.
- d) Una bandera amarilla con un sonido largo significa "Los árbitros no tienen los hechos requeridos para tomar una decisión"

UF 3.6 Penalizaciones Impuestas

- a) Un barco penalizado bajo la regla UF3.5(b) tomará una penalización de un GIRO efectuada de acuerdo con la regla 44.2.
- b) b) Un barco descalificado bajo la regla UF3.5(c) abandonará de inmediato el área de regatas.

UF4 ACCIONES A REALIZAR POR EL COMITÉ DE REGATAS

UF4.1 Una vez que los barcos hayan terminado, el comité de regatas informará a los participantes sobre los resultados publicándolos en el tablón oficial de avisos.

UF5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O REAPERTURA, APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

UF 5.1 No se puede realizar procedimiento alguno en relación a la acción u omisión de un árbitro.

UF 5.2 Un barco solo tiene derecho a una audiencia cuando los árbitros lo haya señalado conforme a la regla UF3.5(d) o bajo la regla UF5.3

UF 5.3 Un barco que tenga intención de

- a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta de la regla UF 3.6 o regla 28, o una listada en la regla UF 3.3(a)
- b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causara daños o lesión, o
- c) solicitar una reparación informará al comité de regatas de la siguiente forma: En la primera oportunidad razonable después de terminar, pero no más tarde de 5 minutos después de su llegada, un barco que tenga intención de protestar o solicitar una reparación deberá informar al comité de regatas en la línea de llegada acerca de su intención e identificar a los barcos a los que tiene intención de protestar hasta que este hecho haya sido reconocido por el comité de regatas.

UF 5.4 El tiempo límite definido en la regla UF 5.3 también se aplica a protestas bajo la regla UF 5.9, UF5.10 y UF 5.11 cuando esas protestas estén permitidas. El comité de protestas extenderá el tiempo límite si hay una buena razón para hacerlo.

UF 5.5 El comité de regatas informará prontamente de las protestas y solicitudes de reparaciones realizadas bajo la regla UF 5.3

UF 5.6 La tercera frase de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2) se suprimen en su totalidad.

UF 5.7 Las primeras tres frases de la regla 64.2 se modifican por: "Cuando el comité de protestas decide que un barco que es parte en la audiencia de una protesta ha infringido una regla podrá imponer penalizaciones distintas de la descalificación y podrá adoptar cualquier otro arreglo de puntuación que considere equitativo. Si un barco ha infringido una regla cuando no está en regata, el comité de protestas decidirá si aplica una penalización a la prueba efectuada más próxima en el tiempo o toma otra decisión."

UF5.8 Audiencias

Excepto para una audiencia bajo la regla 69.2

- a) No es preciso que las protestas o solicitudes de reparación se presenten por escrito.
- b) El comité de protestas podrá informar al protestado y programar la audiencia de la forma que considere oportuna y podrá comunicarlo oralmente.
- c) El comité de protestas puede obtener pruebas y practicar la audiencia del modo que le parezca apropiado y puede comunicar su decisión oralmente.
- d) Cuando el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha tenido efecto alguno sobre el resultado de la prueba puede imponer una penalización de puntos o fracción

de puntos o hacer cualquier otro arreglo que le parezca equitativo, que puede ser no imponer penalización alguna.

e) Si el comité de protestas penaliza a un barco de acuerdo con la regla UF5.7 o si se aplica una penalización estándar, todos los demás barcos serán informados del cambio de puntuación del barco penalizado.

UF 5.9 El comité de regatas no protestará a un barco.

UF 5.10 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la regla UF 3.6 o la regla 28, una regla enumerada en la UF 3.3(a), o la regla 14 a menos que haya daños o lesión.

UF 5.11 El comité técnico solo protestará a un barco bajo la regla 60.4 cuando decida que un barco o el equipamiento personal no cumplen con las reglas de clase, regla 50, o las reglas de equipamiento de la regata, si existen. En ese caso, el comité técnico protestará.

UF5.12 La regla 66.2 se modifica por: "Una parte bajo este apéndice no puede solicitar una reapertura."